



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

|                    |                                   |
|--------------------|-----------------------------------|
| <b>Demanda:</b>    | <b>Verbal de pertenencia</b>      |
| <b>Demandante:</b> | <b>Ciro Aldana</b>                |
| <b>Demandado:</b>  | <b>Mario Arcila Mejía</b>         |
| <b>Radicado:</b>   | <b>630013103002-2020-00055-00</b> |
| <b>Asunto:</b>     | <b>Amplia plazo y Requiere</b>    |

En el doc. 102 el apoderado judicial de la demandante solicita antes del vencimiento para dictamen topográfico ordenado en inspección judicial del 29 de febrero de 2024 (doc.99) ampliar el plazo de 10 días más con el fin de cumplir los requerimientos exigidos. De acuerdo con lo informado, el juzgado bajo la preceptiva del art. 117 del código general del Proceso, amplía el plazo por el término de 10 días contado a partir de la ejecutoria del presente auto.

Y toda vez que en el doc. 103 del expediente digital, se aporta el informe topográfico, se requiere a la parte ejecutante para que en el lapso de la prorroga acá concedida, se de alcance a este informe aportando el contrato y/o documento celebrado con el Invias respecto de la ocupación que hace sobre el predio objeto de la presente demanda

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

cmgc

Firmado Por:  
Hilian Edilson Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fb901b7ad6c8137a1e0f320c8e974f835c3252dcb63b03f797b09627b6034c9**

Documento generado en 22/04/2024 02:13:59 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**